90

90

190

190

190

190

190

190

etas

122

122

61

161

3'61

69

3629

0

que

OD-

al-

ha

ace.

ar-

18

an-

lie

181-



to subline for Marion. Tueres a tichnica

Se superio en la Arendo Fisagráfico, nalla én la Abrevinancia número a. Los manipiores denen denedo número do los comos os ordinarios á los entracedi-narios, antenio los que comungon has intra elantora es medificadas que podrán adquiris non nu ng por 1900 de schaja subse si prezio de venia.

Prefes. — Por summination at mass rigo possens. — Por un número sunto n'ez. — Anna dos para succesiptores, palabra o'oz. — 18. para los que no lo son m'ez.

Las lepes chligarán en la Peninsnia, lains adyseentes. Canarius y territorios de Alei-en enjoice á la legislación peninsnias, é los velste clas de la promulgación, el en clia no se altymismo otra cosa. Se anticado beche en promugación el día en que termine la incerción de la Log en la Sessia.

Las leyes, frêcese y anameior que se mandon publicar en los Bellevinus Oficialises se han de remitis al Gobernador civil, y por cayo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1829.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Deña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 6 y 7 de Septiembre)

Núm. 2634

Gobierno Civil

SUESISTERNOIAS Llegadas el dia 8 del actual en el vapor Rey Jaime II procedente de Alicante.

Harina		29.000 Kg	3 2
Patatas		4.705 .	ä
Salvado		18.250 .	
Residuos de trigo.		3.000 >	
Lentejas		1,900 >	
Alcohol	-	2,230	
Vino común		54.047 >	

Llegadas el dia 9 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Café				1.260	Kgs.
Alcohol .				1 343	
Vine comú	n.			1,600	

Llegadas el dia 9 del mismo en el laud Nuestra Señora del Carmen procedente de Alicante.

Patatas 20.803 Kgs.

Palma 10 de Septiembre de 1918 El Gobernador Presidente,

Ubaldo de Rivas

ACIAGUA Núm, 2618 ATMUY OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS. - Conservación, - En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el dia 5 de Octubre de 1918 à las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopio para conservación, durante el año actual, do los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Andraitx à Alcudia (sección de Lluch à Alcudia) en esta Provincia, cuyo presupuesto de contrata en de 7.999'74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple n.º 5 piso 1.º, hallandose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de

nueve à trece. Se admitirán proposiciones en los Regitros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el dia de la fecha hasta el dia treinta del actual, de nueve

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cub erta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito: debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se inscribira: Proposición para obtar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Andritx à Alcudia (sección de Lluch á Alcudia) kilómetros 2 al 8, en la provincia de Baleares» y la firma del proponente,

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuyo cubier'a dirá: «Resguardo de depósito de ochenta (80 pesetas para garantir la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilóme. tros 2 al 8 de la carretera de Andraitx á Alcudia (sección de Lluch á Alcudia), y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esta asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ochenta (80) pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudidación del servicio.

Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Modelo de Proposición

D. N. N.....N vecino de.... segun cédula personal n.º.... enterado del anuncio publicado con fecha.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopio para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Andraitx à Alcudia (sección de Lluch á Alcudia) provincia de Baleares, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de la misma con estricta sugeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en peselas y centimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se anada alguna ciáusula).

Fecha y firma del proponente.

Nún. 2619

CARRETERAS, -- Conservación. -- En virtud de lo dispuesto por la Dirección Ganeral de Obras Públicas, en 29 de Agasto último, este Gobierno Civil, ha señaisdo el dia 5 de Octubre de 1918 á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa Maria á Montuiri en esta proviacia, cuyo preaupuesto de contrata es de 4,999'16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple número 5 piso 1.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del púlico, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve à trece.

Se admitirán propociciones en los Registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el dia de la fecha, hasta el dia 30 del actual de nueve à

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la claso undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ademas se inscribirá: -Proposición para obtar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Santa Maria a Montuiri kilometros 2 al 5 en la provincia de Baleares» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego se presenta rá otro abierto que no deberá cerrarse en ningun caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósico de cincuenta pesetas para garantir la proposición para la segunda subasta de las obras de acoplos para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa Maria à Montuiri, y la firma del proponente, El depósico debera constituirse en metalico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones Vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho piazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador, Ubaldo de Rivas, Modelo de proposición

D. N. N... vecino de.... según ce lula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Santa Maria a Montufri provincia de Baleares, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de la misma con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la can-

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra por la que se compromete à la ejecucución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula).

Fecha y firma del proponente.

Núm. 2620

CARRETERAS. - Conservación. - En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas, en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil, ha señalado el dia 5 de Octubre de 1918 à las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx à Alcudia (seccion de Andraitx à Estallenchs) en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.998'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Intrucción de 19 de Julio de 1913 ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple n,º 5 piso 1.º, hallandose de manifiesto para conocimiento del publico, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve à trece.

Se admitiran proposiciones en los registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil desde el dia de la fecha, hasta el dia treinta del actual, de nueve à trece.

Las proposiciones se presentarán en pilegos cerrados, en papel sellado, de la clase undécima arreglandose al adjunto modelo, resañandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cedula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito; debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptar del pliego, y además se inscribirá: eProposición para obtar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Andraitx a Alcudia (sección de Andraitx á Estallenchs) kilometros 3 al 8 y 13 al 17 en la provincia de Baleares» y la firma del propos !

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningun caso cuyo cubierta dirá: Resguardo de depósito de sesenta pesetas para garantir la proposición para la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx á Alcudia (sección de Andraitx à Estallenchs) y la firma del proponente. El depósico deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de sesenta pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas à la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palma 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Modelo de proposición

D. N. N.... vecino de.... según cédula personal n.º.... enterado del anuncio publicado con feeha.... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de los kilómetros 3 al 8 y 13 al 17 de la carretera de Andraitx à Alcudia (seccion de Andraitx á Esta: llenchs) provincia de Baleares, se compromete á tomar é su cargo la ejecución de la misma con extricta sugeción à los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se conpromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna

Fecha y firma del proponente.

Núm, 2638

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL n.º 8057 correspondiente al dia 15 de Agosto último se inserté circular de esta Presidencia de 14 del mismo, reclamando de los señores Alcaldes las relaciones totalizadas de las relaciones juradas presentadas con extricta sujeción al modelo número uno que se consignaba en la circular de la Comisaria general de Abastecimientos de 31 de Mayo último inserta en el BOLETIN CFICIAL n.º 8027 correspondiente al dia 6 de Junio.

Muchos Alcaldes excusaron su cumplimiento alegando que en sus respectivos terminos había algunos propietas rios que aun no habían terminado las faenas de la recolección y como quiera que ha pasado cerca de un mes y no han cumplido el servicio reclamado la mayoria de los señores Alcaldes, he acordado prevenirles que si en término de tercero dia no cumplimentan el servicio referido les impondré la multa de cien pesetas con la que desde luego quedan conminados, debiendo advertirles que la relación resúmen que no esté confeccionada con arreglo al modelo citado se tendra por no recibida, y los que no remitan relación resúmen de todas las especies comprendidas en la circular de la Comisaría, antes citada, acompañarán una certificación en que se acredite no haberse recolectado nin-

guna cantidad de la especie ó especies cuyos resúmenes no se envian.

Palma 10 de Septiembre 1918. El Gobernador Presidente, Ubaldo de Rivas

PRESIDENCIA

SECCION DE LA GACET

DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SENOR: Las actuales circunstancias determinadas por la guerra hacen de dia en dia más necesarios, y también más difíciles, los cuidados gubernativos à fin de abastecer al pais de viveres y de otras materias indispensables para la actividad económica, y también para la ordenada distribución de los unos y las otras, que abarca el régimen de los transportes maritimos y terrestres. Por delegación de los distintos Ministerios asume este cometido, arduo y complejo, la Comisaria de Abastecimientos. supliendo su deficiente autoridad propia un refrendo de la Presidencia del Consejo, que tan sólo con caracter transitoria estuvo justificado. Cenviene que el organismo oficial dedicado á la anted cha labor, vasta, intensa y las más veces urgente, quede investido de plena autoridad, con tanto más motivo cuanto que van anejas á sus funciones muchos y muy diligentes desvelos en pro de la economia nacional para cuando la paz se restablezca.

A las deliberaciones del Consejo de Ministros ha solido asistir, provechosa y aun necesariamente, el Comisario; necesitase además que con todos los a ributos de Ministro de la Corona tenga su lugar en el banco del Gobierno, tanto en el Senado como en el Congreso, porque es natural que ambas Cámaras traten confrecuencia los asuntos que à él le incumben.

La decisión del Consejo de Ministros que à V. M. se somete abora, viene autorizada por el articulo 2.º, letra D, de la Ley de 2 de Marzo de 1917, el cual faculta al Gobierno para subve nir à los gastos de cualesquiera organismo que se creen como consecuencia de la anormalidad de las circunstan-

Por los indicados motivos, el Presidente que suscribe, tiene el honor de poner à la aprobacióe y firma de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

SENOR:

A L. R. P. de V. M. Antonio Maura y Montaner

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente: Primero. Se crea un nuevo departamento Ministerial que se denominará de Abastecimientos. Y tendrá á su cargo los abastecimientos y las distribuciones por el interior del pais, asi de substancias alimenticias como de materias ind spensables para la vida económica de la Nación, ejerciendo las facultades que a Gobierno confiere la ley de 11 de Noviembre de 1916.

Podrá además encargarse, por acuerdo del Consejo de Ministros de otras facultades y servicios, correspondientes hoy á diversos Ministerios y encaminados al amparo y á la expansión de la economía española para despues de la

Al nuevo Ministerio corresponden todos las funciones encomendadas à la Comisaria de Abastecimientos en virtu i del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Marzo nitimo y las demás disposiciones vigen.

Segundo. Por el Ministerio de Hacienda, dentre de la autorización concedida, por el apartado D del articulo 2.º de la ley de 2 de Marzo de 1917, se consignarán con cargo al capitulo 3.º

adicional de la Sección 10, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas. de los vigentes presupuestos generales del Estado, los créditos indispensables para el funcionamiento del referido Departamento Ministerial; y

Tercero. Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las oportunas disposiciones para la ejecución del presente Decreto.

Dado en San Sebastián á tres de Septlembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner

REAL DECRETO

En atención á las circunetancias que concurren en D. Juan Ventosa Calvell, Diputado á Cortés,

Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en San Sebastian à tres de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO,

El Presidente del Consejo de Minístros, Antonio Maura y Montaner

(Gaceta 6 de Septiembre)

MINISTERIO de LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Por el Ministerio de Fomento se comunica á este de la Gobernación la

la Real orden siguiente:

«Exemo Sr.: La acción tutelar y fiscalizadora que la Ley de 21 de Diciembre de 1907 tiene encomendada al Consejo Superior de Emigración para velar por los españoles que abandonen el suelo patrio y se dirijan á los paises de Amé rica, Asia y Oceania en busca de trabajo, ha sido ampliada por Real decreto de 16 de Mayo próximo pasado á ejercerla tambien sobre los que emigren á los paises europeos y continente africano.

A este afecto, el mencionado Consejo viene realizando los uecesarios trabajos de organización preparatorios para la implantación en su dia de este servicio, y á fin de facilitar esta labor,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se haga presente à V. E. le conveniencia y utilidad de que los Gobiernos Civiles, encargados hoy de de la expedición de pasaportes á los emigrantes á paises europeos remitan mensualmente al Consejo Superior de Enigración un estado numérico de los obreros que hubiesen solicitado dicho documento, agrupados por pueblos de residencia y singularmente por oficios ú ocupación en que sean baja al expa triarse.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos interesados. Dos guarde à V. S. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1918.

> P. A. ROSADO.

Exeme Sr. Director general de Seguridad y señores Gobernadores civiles de todas las provincias, menos Madrid, y Gobernador militar del Campo de

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La faita actual de carbones para cubrir las necesidades nacionales hace preciso el dar las mayores facilida. des para el mas rápido desarrollo de la explotación de nuestros yacimientos de combustibles, y con el objeto de llegar le antes posible à poner à los solicitantes de registros mineros de carbón en condiciones legales para proceder à la ex-

tracción de mineral, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las oposiciones à las solicitudes de registros mineros de los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se creyesen perjudicades por la concesion que se pretende, deben ser pre-sentadas al Gobernador en el plazo ampliamente suficiente de treinta dias.

Lo que de Real orden comunico à V. I para su conocimiento y efectos con-guientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1918.

CAMBO.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Ilmo. Sr.: La falta actual de carbo. nes para cubrir las necesidades nacio. nales hace preciso el dar las mayores facilidades para el más rápido desarrollo de la explotación de nuestros yacimientos carboniferos, y existiendo algunos registros de esta clase ya de. marcados y sin oposición, pero á cuyos solicitantes no ha podido aún serles ex. tendido el correspondiente titulo de propiedad, se hace necesario el facultarles para que inmediatamente pue. dan proceder à la extracción del mineral y à su más pronto ingreso en el mercado nacional.

En virtid de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en aquellos registros mineros de carbón cuya demarcación haya sido hecha sin oposición, quedan autorizados sus dueños para proceder al arranque y venta del combustible, con la condición de depositar por cada tone. lada arrancada la diferencia entre el precio de coste determinado por la Jefatura de Minas y el de venta para responder de las condiciones especiales que pudieran serles impuestas à la concesión, debiendo procederse una vez expedido el correspondiente titulo de propiedad à la liquidación del deposito constituido.

Lo que de Real orden comunico à V. I. para su conocimiento y efactos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de

CAMBO.

Señor Director general de Agricultura Minas y Montes.

(Gaceta 7 de Septiembre)

Núm. 2598

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del dia dos del actual acordó celebrar sus sesioues ordinarias de 1.ª convocatoria los sábados de todas las semanas á las 18 horas y en 2.ª los lunes á la misma hora.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el último parrafo del articulo 97 de la Ley municipal.

Vaildemosa 4 Septiembre 1918,-El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 2623

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo año de 1919, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaria de este

quince dias à contar del siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia. Algaida 6 Septiembre 1918.-El Alcalde, Francisco Pujol.-El Secretario.

Ayuntamiento, durante el plazo de

Núm. 2599

P. O., Miguel Gomila.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que à continuación se inserta, para cubrif el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1919, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manificato, por término de 10 dias en la Secretaria de este Municipio, à fin de que cualquier contribuyente pueda enteresarse y producir las reclamaciones que esti; me pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—

Arbitrio 50 id.—Consumo calculado durante el año, 3000.—Producto anual, 1500'00 ptas.

Artículos: Polios, perdices y conejos.

—Unidades, uno.—Precio medio; 1'00
pesetas.— Arbitrio, 6'25 id.— Consumo
calculado durante el año, 4000.—Producto anual, 1000 00 pesetas.

Articulos: Huevos. — Unidades cien. — Precio medio, 8'00 pesetas. — Arbitrio, 0'50 id. — Consumo calculado durante el año, 8000. — Producto anual, 400 ptas.

Articulos: Leche — Unidades, 100 litros.—Precio medio, 25 pesetas.—Arbitrio, 5'00 id.—Consumo calculado durante el año, 3.000.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, kilo.— Precio medio, 200 pesetas. - Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 2136.—Producto anual, 1067'77 pesetas.

Articulos: Paja, forrage y otras yerbas — Unidades, 100 kgs. — Precio medio, 2'00 ptas. — Arbitrio 0'25 id. — Consumo calculado durante el año 300.000. — Producto anual, 750'00 pesetas.

Articulos: Algarrobas. — Unidades, 100 kilos. — Precio medio, 10 pesetas. — Arbitrio, 2'00 id. Consumo calculado durante el año, 100.000. — Producto anual, 2000 pesetas.

Articulos: Leña, Unidades, 100 id.— Precio medio, 2'00 ptas.—Arbitrio 0'75 id.— Consumo calculado durante el año, 340 000.—Producto anual, 2550 ptas.

08

de

n-

108

110

lei

ste

en

0.

de

rir

sto

10-

de

10,

18

al-

Total 9.417'77 pesetas.

Calviá à 4 de Septiembre de 1918.—

El Alcalde Presidente accidental, Gasbriel Planas.—P. A. del Ayuntamiento.

—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm 2560

D. Maximiano Bravo Perez, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audieneia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Maria Ramón Beltrán de veintisiete à veintische años de edad, hija de Pedro y de Catalina, casada, bordadera, natural y vecina de esta C udad y actualmente de ignorado paradero, penada en causa sobre esta fa de mantones de Manila, para que dentro del término de quince dias à contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia para cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Por tanto se encarga á las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de la referida penada y conseguido la conduzcan á la Prisión de esta Cudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca à veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Maximiano Bravo.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 2591

D. Francisco Rius Ripoll, Juez municipal letrado del distrito de la Catedral de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo por uso de licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente tercer y último edicto 86 hace saber: Que por D. Bartolome Casasnovas y Fiol, casado, propietario y D. a Coloma Fiel y Mateu hoy sus herederos legales, se sigue expediente para obtener à su favor la inscripción de dominio de los siguientes inmuebles á Baber: el Casasnovas de una botiga senalada con el n.º 16 de la Plaza de la Puerta Pintada de esta ciudad hoy calle de Juanot Colom de medida superficial aproximada de cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda por el frente con dicha calle, por la derecha entrando con casa de D.ª Maria Bestard y Palou, por la izquierda con otra que fué de D. Marpelino Pontag hoy de D. Antonio Esteva

y Oliver, por la parte posterior con propiedad de este antes de D. Miguel Salvá y por la parte superior con la que en último lugar se describirà y de una casa algorfa sita en este termino municipal, punto el Molinar de Levante Zona 11, Cuartel 7.º manzana 17 número 21, de superficie de unos 64 metros cuadrados y lindante por la derecha entrando con casa de D. Juana Sbert y Vidal, antes de D. Luis Riera y Oliver, por la izquierda con otra de Catalina Enrich y Mayol antes de Antonio Roig, por el fondo con corral que fué de Miguel Rosselló, hoy del propio so licitante Casasnovas y por la parte in ferior con botiga de éste antes de dicho Rosselló; y la D.ª Coloma Fiol y Mateu de la algorfa de un solo piso dividido en dos habitaciones, que se adjudicó à D. Martin Fiol y Creus, está marcado con el número 15 de la repetida Plaza hoy calle Juanot Colom, mide por aproximación 76 metres chadrades y linda por la derecha entrando con casa de D. Antonio Esteva y Oliver antes de sucesores de Mateo Rubi, por la izquierda con otra del mismo Esteva antes de D. Marcelino Pontag, por el testero con corral de la botiga primeramente descrita y otra de dicho Esteva y por la parte inferior con botiga de éste y la que se ha descrito.

Yen providencia de seis de Marzo útimo se dispuso cenvocar à las personas ignoradas à quienes pueda perjudicar la inscricción de dominio solicitado por medio de edictos que por tres veces y con intérvalo de dos meses se insertasen en el Boletin Oficial de esta provincia y fijasen en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital à fin de que comparezcan dentro del término de ciento ochenta dias à contar del oche siguiente, si quieren alegar su derecho, pues de no hacerlo les parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Por tanto y habiendo transcurrido dos meses desde la publicación del segundo edicto se ha dispuesto en providencia de ayer la expedición de este tercer y úlatimo à los efectos antes expresados.

Palma cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Francisco Rus.—Ante mi, Sebastián Gazá.

Núm. 2631

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer se sacan à pública subasta por término de ocho dias los muebles, semovientes, plantas y efectos siguientes:

Una máquina para coser, marca Marchine Neumann, con un cajon de madera pintada, en bastante mal estado de uso; justipreciada en veinte pesetas.

Un guardarropas con dos cajones interiores y dos exteriores de leña pintadaímitación á caoba, avalorado en veinte y cinco pesetas.

Una cómoda al parecer de caoba, con piedra marmol, justipreciada en treinta pesetas.

Dichos muebles podrán examinarse en la calle de San Miguel número ciento treinta y uno bajos, juntamente con el siguiente primer lota.

Ocho macetas con una palmera en cada una, tres de ellas de unos cuatro palmos de altura y las restantes de unos

Otra con una planta llamada Alinca.
Tres idem con arabias.

Otra con dos piés de almendro, de unos tres metros de altura.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Segundo lote de plantas existentes en el huerto de la calle de San Miguel número ciento treinta y siete.

Diez y ocho palmeras liamadas «Fénix» la mayor parte de ellas de un metro de altura.

Setecientas palmeritas llamadas tambien Fénix en otras tantas macetas.

Once alaucarias, de unos dos palmos de altura las mayores, con sus correspendientes macetas.

Cinco arabias siendo la mas alta de unos dos palmos, con sus correspondientes macetas.

Cien espárragos Espleufleri, el mas alto de unos cuarenta centimetros, con sus correspondientes macetas.

Ciento ochenta y dos almendros forasteros, repicados, vulgo «Enconats» en grupo, algunos de ellos alparecer muertos.

Mil crisantemos sembrados en tierra, plantel.

Justipreciado todo este lote en doscientas pesetas.

Tercer lote existente en la porción de tierra denominada Can Tarrola, à saber: Seis aves de corral de la clase liamada «Kikiriki» una de ellas gallina y las

Cinco conejos de corral, de tamaño

mediano.

Cien almendros forasteros, repicados vulgo «Enconats», la mitad de ellos al parecer muertos,

Treinta naranjos y limoneros, con cepellon ó sea embaladas las raices.

Oinco granados tambien repicados, al parecer muertos.

D ce abariconneros

D ce albaricoqueros.

Justipreciado dicho lote en treinta y nueve pesetas.

Cuarto lote ó sean, trescientos tres piés de albaricoquero que como plantel se hallan sembrados en un bancal sito en la calle de Ramón Berenguer III y mil plantas de adorno de diferentes clases existentes en dicho bancal, justipreciado todo este lote en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Todo lo descrito se halla en poder del depositario D. Jaime Poveda escepción hocha de lo descrito en el primer lote que lo está de D.ª Josefa Rocasalvas y estarán de manifiesto á los licitadores en los sitios antes indicados todos los dias laborables de diez à doce, los cuales fueron embargados à Don Miguel Danti Rocasalvas en autos ejecutivos que contra él sigue D. Antonio Mari Riera y se venden para con su producto hacerle pago de capital, intereses y costas, quedando señalado para el acto de subasta y remate el diez y nueve del actual à las once en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sia cuyo requisito no serán admitidos, las que serán devaeltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avaluo.

Tercera. Que el comprador deberá satisfacer al Estado el impuesto correspondiente.

Ouarta. Que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Quinta. Caso de que hubiese postor para todo lo que se vende se efectuará la subasta en un solo lote y no en la forma espresada.

Palma cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. — Francisco Rius.—Ante mi, Sebastián Gazá.

Núm. 2615

D. Mariano de Cáceres y Martinez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de le mandado en providencia de ayer recaida en los autos concurso voluntario de acreedores de los consortes Juan Vich Amengual y Antonia Capó Mateu, se anuncia al público para que llegue à conocimiento de los interesados que en dicho juicio ha sido nombrado Sindico unico Don Antonio Verd Salvá; y se previene que se haga entrega à dicho Sindico de cuanto corresponda à los concursados.

Dado en Inca à seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Caceres.—Ante mi, Miguel Sampol. Núm. 2592

Don Jaime Salva y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonia.

Testimonio y doy fé; que en el expediente juicio verbal instado por D. German Ballester y Janer en nombre de la Excma. Diputación provincial y ésta como administradora del Hospital General contra Magdalena Planas y Enseñat, sus herederos, sucesores à causahabientes de ignorado paradero, caso de haber fallecido, sobre pago de pensiones de censo, ha recaido una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: Sentencia: «En la ciudad de Palma dia cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho, Visto ante este Tribunal que lo forman el Sr. D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del Distrito de la Lonja y los Sres. Adjuntos D. Jaime Tomas y Lopez y D. Mateo Pujol y Gamundi, el presente juicio verbal, entre partes de la una y como actor D. German Ballester y Janer en nombre de la Exma. Diputación provincial y ésta como administradora del Hospital General; y de la otra como demandada Magdalena Planas y Enseñat y por haber fallecido sus herederos, sucesores y causahabientes de ignorado paradero sobre pago de veinte y nueve pensiones de censo de cuatro libras quince sueldos ó sean quince pesetas ochenta y tres centimos y .-Fallamos por unanimidad que deberos condenar y condenamos á los herederos, sucesores ó causahabientes de ignorado paradero de Magdalena Planas y Ensefiat à que paguen à la parte actora la Excelentisima Diputación provincial como administradora del Santo Hospital las veinte y nueve pensiones del censo de cuatro libras, quince sueldos ó sean quince pesetas ochenta y tres centimos impuesto sobre la finca procedente del predio Son Roig de Calviá de estensión de una cuarterada y media, lindante por Este con tierra de Antonia M.ª Planas, por Oeste con la de Francisco Martorell, por Sur con Son Roig y por Norte con la de Jaime Cabrer inscrita al folio 136, tomo 20 de Calviá, finca numero 650. Y atendida la rebeldia de los condenados publiquese esta sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, si no se solicitare la notificación personal, imponiendo á los demandados las costas de este juicio. Asi definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firma mos. Juan Ginard. - Jaime Tom 48. - Mateo Pujol. - Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez. en el mismo dia de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fe,-Jaime Salvá, Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma à los demandados la preinserta sentencia, libro la presente en Palma à tres Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Jaime Salvá, Secretario.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Continuación

Continuación
Matricula de Llubi
al spacestor sonly Posetas
TARIFA 1.ª
Ferra Pujol Jaime, Vendedor
vinos, aguardientes y licores al
mayor, Sol. 234'93
Valls Bonnin Luis, Vendedor
de tejidos, Piaza 165'15
Florit Perello Francisca, Mer-
ceria, Sol. 93'98
Borrás Cladera Antonio, Ven-
dedor harinas por menor, San
Felio. 56'95
Perelló Planas Damian, idem,
Borne. 56'95
Perello Planas Jorge, idem.
O: uz. 56'95
Ripoll Guardiola Bartolomé,
idem. Tragineros 56'59
Llompart Perello José, Meson,
San Felio. 35'59
Alomar Munar Guillermo,
Abaceria, Carreta, 35'60
Alomar Torres Guillermo, id.

Borne.

85'59

Peseins 1	Pe	setas 2		Pesetas g		Devel
Perello Oliver Rafael, idem,		acras .	Font Monserrat Jorge, Plaza	2		Pesetes
alCruz. 1964 late the terrest to . 35'60	8. Miguel 13	4'03	idem, id. 2.	34 16	Veterinario, S. Juan 25.	65'25
Torres Llompart Jorge, idem.	Torres Riera Antonio, idem, Iglesia 2.	1104	Barceló Salvá Miguel, idem,	04410	Oliver Oliver Antonio, idem,	38,80
Borne 35'59 Valls Bonnin Miguel, idem,	Iglesia 2	74'04	Unión 50. Rubi Durán Bartolomé, idem,	54.10	Feria 23 Garcias Mataró Juan, idem,	65'25
Cruz, adamon to ten t y tales , 35'60	Fuente 11.	74'03	Fuente 18.	3417	B. Aires 37.	65'25
Valls Ramon Ramon, idem, Santa Magdalena. 35'59	Miró Segura Juan, idem, R. D. Jaime 14.	74101	Pons Amengual Baltasar, id., Gracia 1.		Liompard Terrers Pedro, No- tario, Fuente 14.	
Vila Jaume Antonio, id., id., 35'60	Tomás Mojer Miguel, idem,		Canellas Oliver Pedro Juan,	27.11	Bauzá Clar Juan, id., Plaza.	146'83
Alomar Llabrés Antonio, Bo-	Fuente 9.	74'04	idem, Salon 8,		Secretario del Juzgado, Borne,	82 63
degon, Carretera. 28'48 Gelabert Mulet Miguel, idem,	Jaume Clar Bartolomé, Tien- da comestibles, Fuente 8.	74'04	Miquel Coll Mateo, id., Plaza. Tomás Tomás Juan, idem,	34'17	Llodó Rotger Jaime, Talabar- dero, Angeles 1.	
-San Felio. 28'47	Tomás Puigserver Ignacio,	# 1	Lavaderos 242.	34'17	Mojer Mir Juan, Taller calza-	0.000
Servera Femenia Miguel, id., Alomar 28'48	idem, R. D. Jaime 6, 27 Puig Font Francisco, idem,	74'04	Tomás Coll Antonio, idem, Plaza 2.	34'17	do 4 operarios, Mayor 55.	51'26
eb Ferrá Pujol Juan, Café econó-	Monasterio 49,	74'04	Salvá Oliver Lorenzo, idem,	0111	Garcias Pastor Antonio, idem, Gamundi 28.	51'25
mico, Plaza. 28'47	Noguera Caldés Jorge, idem,	7.460.4	O ivo 1.	34'17	Casasnovas Ramon, id. con	40118
Munar Perelló Rafael, idem, Plaza. 28'48	Pescadores 19. Mir Bernard Gabriel, Café	14.04	Oliver Fullana Juan, idem, Paza 34.	34'17	mas de 4 operarios, Sindicato Horrach y C.a, id. Convento :	
Roig Munar Bartolomé, idem,	con bebidas gaseosas, Lavade-	180	Tomás Barceló Juan, idem,	ME TO !	Nadal Clar Antelmo, idem,	
Carretera. 28'47 Roig Perelló Bartolomé, idem,	Ramon Sabater Juan, Vende-	74'04	Lavaderos M.º. Sureda Clar Eduardo, Casa de		Fuente.	102'51
Plaza. 28'48	dor por mayor materiales por	Supplement of the supplement o	Huéspedes, Valle 82 2.		Mulet Contesti Sebastián, id., A. Maura 5.	102'51
Soler Comas Pedro, idem, Ca-	envases, Plaza 21.	74'04	Garau Puig Julian, Tablajero.	AL CONTRACT	Garau Garau José, Alparga-	
Amengual Palliser Bernardo, 28'47	Salvá Oliver Antonio, idem, Plaza 38.	74'04	R. D. Jaime 23.	34'17	tero, Convento 81, Mir Fullana Gabriel, Barbero,	
Casa huéspedes, San Felio 28'48	Garau Tomas Bartolomé, Ta-	versa (Fuster Pomer Jaime, idem, Feria.	34'17	Lavaderos 23.	34'17
Serra Planas Andrés, Tabla-	berna, Convento 25. Tomás Salvá Antonio, idem,	68:34	Catañy Salva Miguel, idem, Olivo 3.	94(10	Mut Caldes Jaime, id., Feria.	34'17
jero, Plaza 28'47		68'34	Catany Oliver Sebastian, id.,		Monserrat Parets Antonio, id. Plaza 35.	
TARIFA 3.*		68'34	Salon 35.	34'17	Monserrat Sastre Gaspar, id.,	
Alemany Cabrises Pedro, Sin fin taller Carp. polea 90 centi-	Pomar Bonnin Miguel, Venta prendas en blanco, id. 5.	62'65	Pomar Valls Teress, idem, Unión 42.	34118	Piaza 13. Cardell Clar Bernardo, Car-	34'17
metros, Carretera. 94'62	Tomás Salvá Miguel, idem,	Marin I	Salva Mulet Miguel, idem,		piniero, Lavaderos 17,	34'17
Mulet Segui Miguel, F.* elec- tricidad prod. 3 Kilovats, id 28/83	Borne 11. Catany Tomás Matias, Ven-				Barceló Clar Antonio, Cons-	
Mulet Segui Miguel, F. Moler	dedor comento, Estrella 13	62'65	Salvá Mulet Juan, id., Borne. Catany Juliá Pedrona, idem.	94.10	tructor carros, Feria 26. Ginard Pons Juan, idem, La-	34'17
granos, id 265'78	Romaguera Monserrat Miguel,	99 31	Convento 78.	34'17	vaderos 15.	34'17
TARIFA 4,5	Mesón, Feria 10	19.91	Fuster Pomar Cayetano, id., Melia 35.	34417	Fullana Carbonell Lucas, id., Valle 61.	34'17
Alomar Vanrell Celestino, Far- macéutico, Sol 83'06	Abaceria, Plaza 20	49 83	Jordi Pericas Bartolomé, id.,		Salva Clar Jaime, Cajas car-	0411
Secretario Juzgado, Secretario	Vidal Tomás Juan, id., Punta. Segura Segura Bartolomé, id.,	49'83	Feria 31. Terrasa Clar Bartolomé, id.,	34'17	ton, San Miguel 3.	34'17
municipal, Cruz 32'63	Faente 17.	19'84	S. Juan 6.	34'17	Clar Mulet Juan, Herrere, La- vaderos 2.	34'18
Adrover Alomar Antonio, Barbero, Nueva, . 25'63	Salva Fullana Matias, idem,	10(0)	Catany Oliver Lorenzo, id.,		Tomas Vidal Miguel, id., Con-	
Perello Cerda Juan, Botero,	S. Miguel 12. Garcias Garau Miguel, idem,	49'83	Fuente 69. Vidal Mas Margarita, idem,	34'17	Vente 45. Monsserrat Salvá Gaspar, id.,	34'17
Carretera 25'63	Plaza 9.	49'83	Feria 12.	34'18	Borne 48.	34'17
Alemany Cabrises Pedro, Car- pintero, id. 25'63	Clar Salvá Antelmo, Venta	10104	Llompard Vidal Juan, Vende-	2/110	Badal Gurmensindo Antonio,	
Arrom Capó Juan, idem, San-	cera, S. Pedro 18	49'84	Miralles Peralta Jaime, idem,		id., Fuente 37. Salvá Vidal Guillermo, id.,	34'17
ta Magdalena. 25'63 Mestre Font Miguel, Construc-	cera sin labrar, Fuente 18 4	49'84	Feria 6.	34'18	Salon,	34'18
tor de carroz, San Felio 25'62	Guasp Amengual Sebastián, idem, Plaza 11.	49'84	Roca Frau y Compañía, Tien- da de libros, Plaza 17.		Barceló Llinás Antonio, Com- ponedor sombreros, Salon 4.	34 18
Martorell Pou Lorenzo, Herre- ro, Santa Magdalena. 25'63	Socias Salvá Lorenzo, idem,	10 01	TARIFA 2.ª	01 10	Monserrat Font Mateo, idem,	34 10
Nadal Planas Juan, idem, id. 25'63	Borne 8.	49'84	Monserrat Tomas Antonio,		Rey D. Jaime 15.	34'17
Ramis Pereilo Damian, idem.	Monserrat Puig Damian, Bodegón, Iglesia 4.	34'17	Especulador cereales, Lavade-		Cardell Caldés Miguel, idem, San Miguel 1.	34'17
San Felio	Puigserver Salva Ignacio, id.,	1900	ros 1. Rubi Tomás Sebastián, idem,	148'08	Oliver Monserrat Mateo, Pa-	
Nueva. , 25'63	Punta 10. Garcias Roca Gabriel, idem,	34'17		148'07	nadero, Salon 12. Caldés Coll Mateo, id., Con-	34'17
Galma Tulip Juan, Zapatero, Plaza. 25'62	S. Cristóbal arenal.	34'17	Miró Fuster Andrés, id. frutos,	11	vento 64.	34'18
Plaza 25'62	Clar Ripoll Rafael, Café eco-	24(17)	Fuente 63. Cirerol Tomás Pedro Antonio,	74'04	Noguera Salva Juan, idem,	,
Total general de las tarifas 2052'59	nomico, Piaza S. Sastre Garau Antonio, idem,	34'17	idem, San Miguel 15.	74'04	Unión 33. Ginard Salom Lorenzo, idem.	34'17
Llubi 29 de Noviembre de 1917.—El	id. 30. The quot is only and	34'17	Tomás Socias Jaime, idem, San Juan 23.	74'05	Canellas Mut Miguel, idem,	,
Alcalde, Rafael Perello, -El Secretario,	Salvá Puigserver Antonio, id., id. 27.	34'17	TARIFA 3.8	17 00	Paza 8. Caldés Coll Antonio, id., San	34'17
Juan Jaume, seems at orost alonestees	Llompard Vidal Antonio, id.,	1073	Romaguera Stela Jaime, Diez y		Miguel 52.	34'18
Matricula de Lluchmayor	id. 28.	34'17	ocho Telares mecánicos, San Pe-	712 1 63	Noguera Salvà Guillermo. id., Unión 23.	34'18
Pesetas	Taberner Garcias Antonio, idem, id. 37.	34'17	dro 10.	568'02	Contesti Vidal Pedro Antonio.	
CONTRIBUCTARISATUSTRIAL	Julia Puig Juan, idem, Lava-	AND SOL	Vidal Sastre Juan, Dos sierras de 94 y 90 cm., Lavaderos 14.		Relojero de Compostura, Fe-	
Ripoli Llompard Bernardo, Vendedor al por mayor aguar-	deros 4. Paigserver Salvá Pedro, id.,	34'17	Puigserver Sastre Ignacio, Sie-		ria 9. Garcias Puigserver Miguel,	34'18
diente, República 867'09	Salon 2.	34'17	rra sin fin de 84 cm., A. Maura. Hijos de Juan Catany, Fábri-	174'41	idem, Rey D. Jaime 19.	34'18
Garau Socias Bartolomé, Ven-	Garau Portell Miguel, idem, Borne 4.	34'17	ca curtidos 10 noques, Borne 56.		Stela Garcias Guillermo, Za- patero, Bandera 11.	. 34'17
dedor p. vinos generosos, La- vaderos sin 281'91		34'17	El mismo, Molino de corteza, Borne 56.	53'16	Tomás Pons Miguel, id., Sa-	6
Oliver Garau Antonio, idem.	Clar Monserrat Lucas, idem,	24(17)	Noguera Salvá José, Fábrica		lon 17.	34'17
Lavaderos 6		34'17	tejas, Campos 80.	86'38	Garcias Calafat Jaime, idem, Mayor 53,	34'17
mayor arroz etc., Feria 17 187498	Antonio, idem, Plaza 9.	34'17	Clar Tomás Juan, Fábrica ce- mento, Oriente 29.	74'75	Fullana Sastre Antonio, idem,	n ano
Hijos de Juan Catañy, Venta por menor curtidos, Borne 56. 142'88	Oliver Mut Miguel, idem, Sa-	94117	Roca Frau y C.a, Taller im-		Melia 28. Puig Mas Esteban, idem, Ga-	34117
Salvá Ordinas Matias, Almo-		34'17 34'17	primir, Plaza 17. Puigserver Sastre Ignacio,	116'27	mundi 7.	34.17
neda venta muebles, Fuente 19. 74'03	Tomás Garau Juan, idem, id.	34 17	Molino a gas 1 piedra A. Maura	59'80	Cardell Catany Julian, idem, Convento.	34'17
Vidal Liompard Francisco, idem, Borne 9	Caldés Salva Jaime, id., La- vaderos 9.	34'17	Romaguera Stela Jaime, idem		Car Arbós Bartolomé, idem.	
Tomas Vidal Juan, Vendedor	Llompard Julia Antonio, id.,	Solas	1 id., S. Pedro 10. Vidal Sastre Juan, idem 2 id.,	59'80	Olivo 2.	34'17
harinas por menor, Valle 88 74'03 Barceló Sastre Antonio, idem,		34'17		119'60	Total general de las tarifas. 1	1003'17
Feente 70 74'04	Llompard Mut Matias, idem, Lavaderos 42.	34'17	TARIFA 4.ª	i de uni	ability 1 - 10 min 01 9 m 5 m	====
Tomás Vidal Antonio, idem,	Catally Carbonell Jaime, id.,	S adde	Aulet Company Pedro Ignacio		Lluchmayor à 19 de Octubre e -El Alcalde, Pedro Mataro, -E	
Angeles 4	Plaza 31. Salvá Ripoll Miguel, id., Rey	34'17	Farmacéutico, Fuente 23 Catany Sastre Miguel, id., S.		tario, Guillermo Aules.	, Docto
Ciudad 44	D. Jaime 16.	34'16	M.guel 14.	130'51	(Continua	ara)
Rubi Vidal Antonio, idem, Valle 98 74'03	Font Monserrat Antonio, id., Salon 42.	34'16	Tomás Coll Antonio, id., La- vaderos 1.	180'52	Description of the second seco	D. A. Lindson
Noguera Tomás Antonio, Ven-	Prohens Adrover Sebastián,		Salvá Morlá Damian, idem,	otreened	PALMA, EFCURLA - TIFOGRÁ	FICA
dedor gerga, S. Pedro S 74'04	idem, Plaza 29.	34'16	Fuente 7.	130'52	white poy of the water to apply	

Dio tori Ast de l